



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Istmina, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio Nro.0253

REFERENCIA	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALEXANDER MORENO PALACIOS Y OTROS
DEMANDADO	COOTRASANJUAN - ZURICH COLOMBIA SEGUROS) - ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	27361 31 03 001 2021 00090 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los términos de traslados se encuentran vencidos, sin nuevos pronunciamientos, se fijará fecha para practicar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA,**

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo la AUDIENCIA INICIAL el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes para que virtualmente concurren a la audiencia, que se realizará a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, suministrada por la Rama Judicial, para este tipo de diligencias, con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

TERCERO: REQUERIR a las partes y apoderados, quienes deberán informar de manera oportuna al correo electrónico institucional j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas, a través de las cuales realizarán la conexión o informen con suficiente antelación, si tienen alguna dificultad para realizar la conexión virtual.

La presente providencia se notifica a las partes por anotación en estado virtual y puede ser consultada en el en el Sistema Justicia XXI web –TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA
Juez

Firmado Por:
Sandra Patricia Martínez Lloreda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf15ca5fa042b9f681a2a831c8fa4d147ac98fe8a6d41ec34f8d8ac0b4195b81**

Documento generado en 13/07/2022 12:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>